

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO PARA LOS CURSOS DE LA ESO

El Departamento de Lengua Castellana y Literatura calificará al alumno en cada evaluación de forma competencial, teniendo en cuenta la conexión existente entre las diez competencias específicas, los saberes básicos impartidos en cada uno de los cursos y, además, teniendo presente que **cada competencia evaluada tiene que tener el mismo valor** a la hora de establecer la calificación global trimestral y final. Lo anteriormente reseñado, implica que la **calificación de la oralidad** se basará en la adquisición de las **competencias específicas 2 y 3**.

El resto de competencias específicas (1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10), se evaluarán a lo largo del curso atendiendo a los bloques de saberes básicos, para ello se llevarán a cabo diferentes pruebas utilizando, por tanto, diversos instrumentos de evaluación para que esta sea lo más objetiva posible. Entendiendo así, que **cada prueba realizada** y relacionada con las competencias específicas que debemos trabajar en los cuatro bloques **valdrán lo mismo** y la calificación se extraerá de la suma de todas divididas por el número de pruebas que se han llevado a cabo a lo largo de los diferentes trimestres.

En determinadas pruebas como en algunas actividades productos o evidencias realizadas por el alumno, según las situaciones de aprendizaje propuestas (trabajos, proyectos, exposiciones, debates, lecturas, etc.) **se establecerán rúbricas de evaluación a partir de los indicadores de logro** lo cual permitirá determinar la adquisición de los aprendizajes mediante la definición de grados de dominio del desempeño de la competencia y teniendo en cuenta todas las dimensiones de las mismas: tanto la cognitiva, la instrumental y la actitudinal, de menor a mayor complejidad.

Son, por ello, un recurso fundamental para una evaluación integral y formativa, pero también como un instrumento de orientación y evaluación de la práctica educativa.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1.- Para poder aprobar será indispensable alcanzar la suma que equivalga al SUFICIENTE en las competencias específica, teniendo en cuenta que deben haber

sido evaluadas en su totalidad a los largo de los trimestres por medio de diversas pruebas.

2.- Al menos una vez por evaluación se realizará **una prueba escrita** de los saberes básicos impartidos durante el trimestre relacionados con los bloques de contenidos de la materia, en el que este Departamento tendrá en cuenta los siguientes criterios para la corrección:

Ortografía: se penalizará cada falta de ortografía con 0,25 puntos de la nota final; cada tilde incorrecta se penalizará también con 0,10 puntos (**hasta un total de dos puntos**). La repetición de una falta se computará como una sola.

Concordancia: los errores de concordancia se penalizarán con 0,25 puntos cada uno.

Puntuación: la puntuación inadecuada de la prueba en general será penalizada genéricamente con 0,5 puntos.

En caso de encontrar a algún alumno copiando en cualquier prueba será automáticamente suspenso en ese ejercicio, entendiéndose así que **su calificación es de 0 puntos**.

Si un alumno utiliza en un examen material no proporcionado por el profesor (libro, apuntes, teléfono móvil...) se le quitará de forma inmediata y se anulará atendiendo así que su calificación será de 0 puntos. Del mismo modo, se podrá anular el examen si el profesor detecta tras su entrega que ha utilizado cualquier material para su realización (pinganillo, inteligencia artificial...)

No se hará media en la calificación si en algunas de las pruebas competenciales de evaluación no se supera al menos la suma equivalente a **3 puntos**.

3.- La entrega de trabajos fuera del plazo establecido será motivo de penalización.

4.- Para la evaluación del **trabajo diario** del alumno, se atenderá a los siguientes ítems:

El profesor llevará un control diario de la asistencia a clase que quedará reflejada en Rayuela.

El profesor llevará un control de la participación del alumno, su trabajo y actitud; datos que anotará en su cuaderno personal y en Rayuela (a criterio del profesor), así como los trabajos escritos u orales en los que participe.

5.- Aquellos alumnos que no superen la materia de Lengua castellana y Literatura en las diferentes evaluaciones podrá recuperarla, o bien en la siguiente evaluación, o bien en pruebas competenciales completas que se realizará al final de curso. Ambas posibilidades son factibles y cada profesor optará por aquella que considere más oportuna teniendo en cuenta las condiciones de su grupo.

6.- En el caso de que un alumno no asista a las pruebas programadas por el profesor, **se repetirá el mismo día de su incorporación siempre que el alumno aporte un justificante médico.**

7.- Abandono de la materia. El departamento contempla también la imposibilidad de superar la materia cuando un alumno manifiesta un claro abandono de la misma. Por abandono se considera: desinterés absoluto, no traer el material, falta de asistencia a clase y mostrar un comportamiento inadecuado en las clases impidiendo el normal desarrollo de las mismas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LOS CURSOS DE BACHILLERATO

Lengua Castellana y Literatura I y II

El Departamento de Lengua Castellana y Literatura calificará al alumno en cada evaluación de forma competencial, teniendo en cuenta la conexión existente entre las competencias específicas y los saberes básicos impartidos.

No obstante, teniendo en cuenta las características de estos cursos, el Departamento de Lengua Castellana y Literatura calificará al alumno en cada evaluación atendiendo a los siguientes criterios:

Pruebas de evaluación, productos o evidencias realizadas por el alumno y que son indicadores del grado de consecución de las competencias adquiridas:

- ☑ **Contenidos escritos: 80 %.** Pruebas escritas objetivas de los distintos saberes, comentarios de texto, elaboración de textos argumentativos y expositivos, análisis de oraciones compuestas y pruebas de los libros de lectura recomendados.
- ☑ **Contenidos orales 20%.** Lectura: comprensión y expresión de diferentes textos, exposiciones orales de los diferentes saberes básicos, debates con argumentos válidos y razonados.

- ☑ **Las lecturas son recomendadas y serán calificadas y evaluadas teniendo en cuenta la competencia específica asociada.**

Siempre que se considere necesario para evaluar pruebas o diferentes actividades, productos o evidencias realizadas por el alumno, según las situaciones de aprendizaje propuestas (tareas, trabajos, proyectos, exposiciones, gamificación, etc.) **se establecerán rúbricas de evaluación**, a partir de los indicadores de evaluación, lo cual permitirá determinar la adquisición de los aprendizajes mediante la definición de grados de dominio del desempeño de la competencia y tienen en cuenta todas las dimensiones de las competencias: tanto la cognitiva, la instrumental y la actitudinal, de menor a mayor complejidad.

Son, por ello, un recurso fundamental para una evaluación integral y formativa, pero también como un instrumento de orientación y evaluación de la práctica educativa.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.- **Para poder aplicar la media es indispensable alcanzar al menos un 3 en las pruebas teóricas.**
- 2.- Será indispensable, del mismo modo, conseguir un **suficiente para computar el valor asociado a esta competencia (10%)** en el ejercicio propuesto por el profesor de las **lecturas recomendadas**. Estos ejercicios consistirán, a criterio del profesor, en pruebas orales, escritas, trabajos o participación en clubes de lectura.
- 3.- **En el caso de que un alumno no asista a los exámenes programados por el profesor, se repetirá el mismo día de su incorporación siempre que el alumno aporte un justificante médico.**
- 4.- **Si un alumno utiliza en un examen material no proporcionado por el profesor (libro, apuntes, teléfono móvil...) se le quitará de forma inmediata y se anulará atendiendo así que su calificación será de 0 puntos. Del mismo modo, se podrá anular el examen si el profesor detecta tras su entrega que ha utilizado cualquier material para su realización (pinganillo, inteligencia artificial...)**
- 5.- **La entrega de trabajos fuera del plazo establecido será motivo de penalización.**
- 6.- El departamento contempla también la **imposibilidad de superar la materia cuando un alumno manifiesta un claro abandono de la misma**. Por abandono se considera: desinterés absoluto por la misma, no traer material, no asistir a clase, no

presentar trabajos y mostrar un comportamiento inadecuado en las clases impidiendo el normal desarrollo de la misma.

7. En el caso de que el alumno deje **una pregunta en blanco se descontará en su nota final.**

8.- Al menos una vez por evaluación se realizará **un control por escrito** en el que este Departamento tendrá en cuenta, además de la adquisición de los saberes , los criterios que se explican a continuación, ya que se ha de tener en cuenta el buen dominio y correcto empleo de nuestro idioma.

- ☒ Coherencia: la redacción ha de ser coherente; es decir, sin anacolutos, sin faltas de concordancia entre sujeto y predicado o entre elementos de un sintagma nominal, sin omisión de las preposiciones necesarias (caso relativamente frecuente ante el relativo “que”), sin queísmo ni dequeísmos, sin recurrir obsesivamente a un mismo tipo de construcción (hay alumnos que no conocen más que oraciones principales y subordinadas de relativo, con evidente ignorancia de la riqueza léxica de nuestra lengua). Estos errores se penalizarán con hasta 1 punto de la calificación. Si los errores son sistemáticos, el alumno podrá suspender.
- ☒ Ortografía: las faltas de ortografía, nunca lapsus fácilmente detectables y comprensibles, se penalizarán de la siguiente manera. Cada falta de ortografía con 0,5 puntos de la nota final; cada tilde incorrecta se penalizará también con 0,10 puntos. (hasta un máximo de 2 puntos). La repetición de una falta se computará como una sola. La carencia sistemática de tildes supondrá el suspenso del ejercicio.
- ☒ Concordancia: los errores de concordancia se penalizarán con 0,25 puntos cada uno.
- ☒ Puntuación: la puntuación debe ser correcta, no son admisibles la escasa puntuación ni la separación del sujeto y su predicado por comas. La puntuación inadecuada será penalizada genéricamente con 1 punto. La carencia absoluta de puntos y comas a lo largo de líneas y líneas de escritura o el uso sistemático de comas entre sujetos y sus predicados supondrá el suspenso automático del alumno en esa prueba.
- ☒ Léxico: La escasez de léxico, que se advierte en la reiteración de palabras en el escrito (sobre todo en el uso de marcadores textuales) o en el uso de “palabras maleta”, podrá bajar la nota del alumno.
- ☒ Dejar una pregunta sin responder: no se admitirá la entrega de una prueba escrita con alguna de las cuestiones planteadas en la misma sin contestar; es

decir, en blanco, sobre aquellos aspectos teóricos, prácticos y sintácticos que se le formulen a los alumnos. Dejar una pregunta en blanco o puntuada con un 0 supondrá restar la nota de ese apartado a la nota final del ejercicio.

- ☑ En caso de encontrar a algún alumno copiando en cualquier prueba será automáticamente suspenso en ese ejercicio, calificando la prueba con un 0.
- ☑ En el caso de que se encuentre un examen donde se advierta un buen empleo del idioma (riqueza léxica y gramatical, oraciones compuestas bien elaboradas, dominio de los marcadores del discurso...) El profesor puede subir la nota del alumno hasta 1 punto.

Para la evaluación del **trabajo diario** del alumno, se atenderá a los siguientes ítems:

- El profesor llevará un control diario de la asistencia a clase que quedará reflejada en Rayuela.
- El alumno deberá presentar los ejercicios de clase limpios, ordenados, con una buena presentación, atendiendo a la presentación adecuada del escrito de vital importancia en la materia.
- El profesor recogerá también en su cuaderno las notas de los trabajos escritos u orales mandados en clase.

8.- Aquel alumno que no supere dos de las tres evaluaciones, tendrá que examinarse en la prueba ordinaria de junio de toda la materia.

9.- Si el alumno sólo suspende una evaluación, tendrá que presentarse a la recuperación de la misma en junio.

10.- El alumno de Bachillerato que no supere el área, después de realizar los exámenes de suficiencia llevados a cabo por el Departamento, tendrá que presentarse a la **prueba extraordinaria de junio** con la totalidad de los contenidos dados durante el curso.

En el examen de junio también se recuperarán las lecturas no superadas durante el curso.